



## SOL DEL

## CUZCO.

SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1827.—8.—6.<sup>o</sup>

*Con la concordia crecen las cosas pequeñas; y con la discordia se acaban las mayores.*

*Salust Guer de Iugurt.*

Presentamos en el número anterior à nuestros lectores, el cuadro de España en la edad media: las bases de su libertad; y las ningunas ventajas que sacó de ellas por la ignorancia y estupidez del pueblo. Ahora nos importa infinito calcular ¿si podrá suceder nos otro tanto? Es decir, ¿si despues que hemos concebido tan grandes ideas de libertad, podrá suceder que nos abismemos otra vez en la esclavitud, como lo estamos viendo en España?

Desde luego puede decirse, que nuestras circunstancias son muy diversas de las de la España en la edad media: por el divino arte de la imprenta, que derrama luces con profusion en todos los cantones del globo: por los periodicos que venden por decirlo así por menudo lo que contienen los grandes almacenes de las artes y ciencias: (a) por la enseñanza del derecho natural y de jentes, que de pocos años à esta parte se ha establecido en los colejos y universidades no sin grandes contradicciones del gobierno absoluto: y por la loable costumbre que se va introduciendo aun en los lugares mas pequeños de disertar sobre política.

Ciertamente no podemos dudar, por lo que acabamos de ver, que tenemos ahora mas medios de ilustracion: pero tambien debemos confesar que esta no corresponde aun à aquellos; pues todavia oymos à alguno que habiendo consumido su edad en ilustrarse, (como dicen,) al cabo ha salido diciendo seriamente *que no hay*

(a) *Las ciencias como el comercio necesitan para decirlo así una venta menuda.*

*mas soberania que la fuerza.* Hay quien pretende persuadir, que no se debe descubrir la verdad, y que se debe dejar correr el mundo, como va corriendo. Hay perseguidores astutos de las tareas literarias; hay descaminadores de la senda recta que conduce à la sabiduria. Hay.... Pero protestamos colgarlos al fin de nuestro periodico para que todos los conozcan, y eviten su comunicacion.

## DISCURSO

*pronunciado en la tribuna del congreso por el señor diputado Gomes Sanchez sobre bases de constitucion*

La comision de constitucion, à que tengo el honor de pertenecer, no ignora que el sistema federal es el mas perfecto que se conoce en el orden republicano. En él retienen los pueblos mas soberania que en el central ó consolidado; y aunque no tuviera otras ventajas por sola esta calidad demandaba preferencia. Bajo de este concepto, juzgo que los representantes de la nacion en el actual congreso, no trepidarian un punto en adoptarlo, ni la comision en proponerlo por base de la constitucion, sino fuera por las circunstancias en que nos hallamos: circunstancias que bien meditadas forman la mayor oposicion y resistencia para su plantificacion en el dia, en que lejos de ser provechoso y benéfico, seria por el contrario muy nocivo y perjudicial. Hablo de un federalismo concebido en toda la estension de la palabra y en el rigor en que lo toman los publicistas modernos que han es-

critado sobre él, despues de entablado y perfeccionado en la América del Norte.

Los sabios diputados que opinando del mismo modo, me han precedido en la tribuna, han hablado con buena lójica, mucha elocuencia y bastante erudicion sobre los principales obstaculos que se presentan para admitirlo en el dia y poderlo establecer en nuestra república con buen suceso. Parece que à mi no me quedaba mas que manifestar los equívocos que ha padecido el señor preopinante, que ha impugnado el sistema unitario de gobierno en los términos que lo propone la comision, bajo del falso supuesto de un rigorismo tal, cual melancólicamente se lo ha imaginado; sin embargo de tener à la vista el primer informe y acta de la comision que se imprimió, en que claramente se indica el pensamiento de mejorar nuestra constitucion, del año 23 dandole mas liberalidad, y acercandola en lo posible al federalismo, para que por grados se dispongan los pueblos à recibir despues el riguroso y perfecto, y no dar un salto del abatido coloniaje, à la orgullosa federacion que tal vez los precipitase. —Continuará.

## PARTE OFICIAL

*Ministerio de Estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores.*

*Circular à los señores prefectos—  
Lima 28 de agosto de 1827.*

Señor prefecto,—Entre las causas ostensibles del notorio atraso que su-



fre la instruccion en todos los pueblos de la república, es una el abuso escandaloso de conceder à los juvenes asueto con una demasia que por su exceso merece llamarse criminal.—De él pende esencialmente el largo tiempo que gastan los escolares para instruirse en los rudimentos del saber, y los sacrificios costosos é inútiles, que hacen sus padres para que aprendan en cuatro ó seis años, lo que pudieran lograr en la mitad, y la repugnancia que adquieren sus hijos para el estudio por la ociosidad en que pasan lo mas florido de su edad—No es razonable que subsista este desorden tan opuesto à la educacion, à la moral, y à los intereses nacionales. Asi prevengo à V. S. de orden suprema, bajo la mas estrecha responsabilidad, que intime à todos los profesores de primeras letras, y rectores de colejos, que en lo sucesivo no tengan sus escolares y alumnos mas dias de asueto, que los de fiestas religiosas y civicas declarados por el gobierno, y que se suprime à aquellos la facultad de concederse el jueves.—A V. S. como la primera autoridad civil del departamento cumple tomar las disposiciones necesarias para llevar à su ejecucion esta benefica providencia, circulandola à quienes corresponda, y vigilando su cabal observacion.—Dios guarde a V. S.—*F. J. Mariategui.*

### *Ministerio de Estado del despacho de gobierno y relaciones esteriore.*

*Palacio del Supremo Gobierno en Lima, à 6 de setiembre de 1827.—8.º*

Señor prefecto del departamento del Cuzco.—Circular núm. 78.—

Señor prefecto.—Con las consideraciones de que los vinculos de los matrimonios son los que mas eficaz y poderosamente estrechan las relaciones politicas, y contribuyen à que por respeto à ellas y de los intereses que en aquellos intervienen, procreacion de los hijos, y continua comunicacion y tra-

to entre las familias abracen con firme facilidad las ideas, sentimientos, y moralidad del pais aun los consortes extranjeros observando las leyes de la república para su conservacion, y de que bajo de estas reflexiones y en las presentes circunstancias ya no deben rejir las que en otras diferentes obligaron à espedir las circulares de 9 de marzo y 6 de abril de 1825, para que sin previo permiso de este supremo gobierno no se concediese licencia de contraerlos à los dichos extranjeros: se ha dignado ordenar S. E. el presidente que en lo sucesivo se proceda à casarlos y velarlos por solo el mérito de las diligencias que previene el sagrado concilio Tridentino, sin necesidad de la venia de este gobierno supremo Y lo comunico à V. S. para su debida intelijencia y observancia.—Dios guarde à V. S.—*F. J. Mariategui.*

**DON VICENTE LEON, PRESIDENTE** de la ilustrisima corte superior de justicia, prefecto interino de este departamento &ca.

Hallandose cerciorada esta prefectura por nota oficial del señor jeneral de division y comandante jeneral de este departamento, que los soldados desertan escandalosamente tal vez aconsejados ó protegidos de algunos vecinos por fines particulares ó malicia premeditada: y siendo un deber de este gobierno impedir en su principio este notable delito:

### **ORDENA Y MANDA**

1.º Que para intelijencia de todos se trascriban en este bando y à la letra los articulos 56, 57 y 58 del capitulo VII del reglamento organico de ejército.—“Articulo 56. El que en tiempo de paz fuere destinado al servicio, y desertare antes de incorporarse à su cuerpo, sufrirá la pena de cuatro meses de prision y ocho años de servicio en su mismo cuerpo, contados desde el dia de su aprehension.—57. Los promotores ó auxiliares inmediatos de este crimen, serán castigados con la pena de cinco años de presidio ú obras públicas. Los encubridores ó los que supieren el paradero de los desertores y no dieren parte, teniendo bienes, sufrirán la multa de trecientos pesos aplicables à los denunciadores ó aprehensores; y si no los tubieren, se les destinará por seis años al servicio de las armas. Las causas que se formen contra unos y otros serán seguidas con la mayor brevedad, y con absoluta preferencia por

el consejo de guerra, que en sus sentencias aplicará incesoramente à los comprendidos en este artículo las penas que en él se señalan.—58. Los comprendidos en el artículo anterior, sufrirán en tiempo de guerra, la pena de muerte cualquiera que sea su número, conforme al decreto de 15 de marzo de 1824”.

2.º Se publique en la forma acostumbrada poniendose ejemplares certificados por el escribano de gobierno en los sitios y parajes mas publicos.

3.º Se pasen las respectivas copias por la secretaria à quienes corresponde, circulandose las demas por todas las intendencias del departamento.

Por tanto, y para que nadie alegue ignorancia, y à fin de aplicarse indispensablemente las penas detalladas à los que fueren comprendidos en el crimen, publíquese y circúlese. Dado en el Cuzco à 29 de setiembre de 1827.—8.º y 6.º—*Vicente Leon—P. O. D. S. S.—Francisco Artajona, secretario.*

*Concluye el discurso pronunciado por el senador Francisco Soto, sobre la renuncia del Libertador.*

Mas antes de dejar la palabra, debo añadir, señor, que me he procurado abstraer de las circunstancias personales, mirar la cuestion en abstracto y olvidarme absolutamente de los terribles cargos que se hace al jeneral Bolivar: yo he fijado mi consideracion en otra clase de hechos, en la naturaleza de las cosas, y en los resortes del corazon humano. Si me equivoco, tengo por lo menos la tranquilidad que inspira una conciencia que no es agitada de las pasiones, sino solo del puro amor à la patria; una conciencia que ha resistido à las continuas sollicitaciones que me han dirijido para que cediese al influjo del poder, y del miedo, porque....no tengo embarazo en decirlo, puesto que es una verdad. De dia y de noche, y aun estando dormido se me ha despertado para rogarme que no admita la renuncia: se me ha asegurado por personas fidedignas que se ha amenazado, à algun miembro del congreso que perderà su cabeza si vota por la admision; yo no he cedido à aquellas instigaciones, y desprecio estos temores, porque estoy seguro de que la crueldad no es el carácter de los heroes, y si la desgracia de la patria fuese tan grande, que el manifestar francamente una opinion en defensa de sus de-



rechos, hubiese de tener por recompensa la muerte de senador, perderia tranquilo la vida, antes que haber sostenido medidas que pueden conducir al aniquilamiento de la república, al establecimiento de un poder vitalicio, hereditario y sin limites, y á la ruina de la libertad; porque yo no amaré mucho la vida, si la patria hade ser esclava. [aplauzo.]

*Continua el discurso pronunciado por el senador Miguel Uribe en la sesión del 6 de junio sobre la renuncia del presidente de la república.*

El jeneral Bolivar pues, al presentarse en las costas de Colombia, ha desconocido á Colombia, ha negado á Colombia, y le ha ofrecido y deseado que fuese rejida por un código extranjero, que contradice é invade abiertamente las instituciones que sus pueblos se habian dado en Cúcuta por una voluntad esplicita y solemne. Esto sucedia cuando la república no le habia faltado en lo mas mínimo; cuando ella acababa de darle la mas relevante y sincera prueba de gratitud y respeto, llamandole unanimemente á la presidencia. Y sin embargo! ¿Se nos trata de ingratos! ¿Se nos trata de pérfidos! ¿Se nos llama traidores á los que por amor á nuestras libertades le admitimos su renuncia! ¿Santo Dios! ¿En donde estamos! ¿En que pais vivimos! ¿Es este el lenguaje de la razon, ó de las pasiones? ¿Asi deben hablar, asi deban sentir los hombres destinados por los pueblos para discutir sus intereses á la sombra de la razon y del silencio de los sentidos?

Sabemos, señor y aqui se han visto las cartas credenciales que dió Bolivar á su comisionado Leocadio Guzman para Cartajena. En los papeles públicos de Caracas se publicó igualmente la dirigida al benemérito Mendoza recomendando las proposiciones que él le hiciese. Es un hecho público y notorio que Guzman á consecuencia de su comision ha sido el autor de diferentes trastornos acaecidos en varias partes, y Guzman tiene todavia encendida en sus manos la tea de la discordia. El no cesa de vomitar cual furia infernal sarcasmos é invectivas de toda especie. Desacredita al gobierno, desacredita al congreso, desacredita las instituciones, desacredita á estos departamentos, que se han mantenido fieles á sus juramentos y á sus principios, y que á la sombra del actual vice-presidente han gozado en toda su plenitud de los preciosos é inapreciables bienes de la

paz y de la libertad. La *Lira* y el *Reconciliador* de Caracas son monumentos de desorden y de anarquía, de odio y de pasiones, y se dice, señor, que estos se dan bajo los auspicios de Bolivar.

En Venezuela el jeneral Bolivar ha cobrado de grados, de ascensos y honor á los autores y complices de los trastornos, é inflere á toda la nacion el enorme agravio de tratar al jeneral Paez como el hombre mas benemérito y ceñirle su espada llamandolo además el salvador de su patria. El jeneral Paez habia sido acusado ante el senado por la honorable cámara de representantes con una participacion é influencia directa sobre este negocio de varios diputados de Venezuela, el senado la admitió, y cuando llegaron á Paris estas noticias la mayor parte de sus diarios resonaron en aplausos al congreso de Colombia, pues que apesar de los eminentes servicios de Paez, se le llamaba á juicio. La firmeza y justicia del congreso en este punto no podia ni debia dejar de ser admirada por el antiguo mundo liberal. La nacion ha visto el resultado.

Estos, señor son hechos ovios, constantes, positivos. *No son meras palabras, conjeturas, rumores vagos, ni sombras*, como se ha tenido ayer el atrevimiento y la impudencia de estampar en un impreso. Yo los presento al congreso como otros tantos motivos poderosos para la admision de la ventilada renuncia. Y observaré de paso que se han tenido solidos fundamentos para creer la presente cuestión muy grave, muy importante y digna por lo mismo de ser considerada con la madurez y detencion que son propias de un cuerpo deliberante. No es tan ovio ni tan sencillo echar una suerte, ó jugar con los destinos y los derechos de los pueblos. Asi la moratoria de esta cuestion acordada por el congreso, lejos de ser el triunfo de la insensatez sobre la razon es una medida que hará siempre honor á este cuerpo.

Hay otra consideracion de un grave peso para admitir la renuncia del presidente, y es tomada de los motivos que tuvieron los pueblos para elegirlo. Se creyó jeneralmente en Colombia que ningun monumento mas soberbio podia erijirse á su gloria que los laureles mas bellos con que se le debia ceñir su cabeza, que el triunfo de los triunfos que se le debia decretar era elegirlo unanimemente presidente de Colombia, dandole asi un testimonio el mas puro de respeto, de gratitud y de consideracion que fuese co-

mo la corona y la recompensa de todos sus servicios y hazañas militares. Mas no se hizo esto porque se le creyese única y exclusivamente propio para desempeñar las funciones ejecutivas. S. E. mismo habia dicho y repetido muchas veces que el bufete era para él un lugar de suplicio que la continuacion del mando en su persona era un amenaza inmediata á la soberania del pueblo, y los colombianos hemos estado muy persuadidos de estas verdades.

Yo paso ahora á establecer un dilemma hipotético que será como la sustancia, ó la esencia de mis opiniones sobre este particular. O la renuncia del presidente es sincera, ó no lo es. En el primer caso digo: que ella está concebida en términos tan resueltos, tan decididos, tan irrevocables que el congreso está comprometido á admitirla, y que de no hacerlo, sufrirá tal vez un desaire y una repulsa injuriosa. Su admision es por otra parte conforme á los principios eternos de la justicia, es de equidad, es humana. Si el descanso es la recompensa natural de todos los servicios y fatigas que se prestan á una nacion, ¿porque exponer al jeneral Bolivar a la ignominia de la desercion que tanto teme? ¿Porque privarlo de esa preciosa libertad y de los tranquilos goces de su hogar paterno, que tanto anhela? ¿Y por que en fin no permitirle que se arranque de entre las furias de la ambicion de la que él mismo no se cree inocente? Mas si no es sincera, entonces valiéndome del idioma mismo de que él usa, digo que el congreso debe admitirla *una, mil y millones de veces*. Porque ¿como el congreso depositario de la confianza de los pueblos, y conservador y salvaguardia natural de las instituciones de Colombia, dejaria la suerte de la nacion y sus libertades y garantias en manos de un hombre que habria en este caso quebrantado sus juramentos mas solemnes? ¿De un hombre cuyo lenguaje estaria por lo mismo en contradiccion con sus propias obras, y que habiendo hablado á los pueblos de libertad y de derechos imprescriptibles mientras necesitó de ellos y de sus sacrificios, les ha presentado despues un código de esclavitud y de ignominia? ¿Qué!!! ¿La libertad de la nacion vale tan poco? ¿No es ella el fruto de inmensos y crueles sacrificios para que pese ménos en el ánimo del congreso, que las consideraciones á una persona? ¿O será que esta persona valga cien veces mas que la república, como se



ha tenido el arrojo y la insulsez de avanzar, en el seno mismo del congreso? Yo llamo la atención de los miembros del congreso á este punto. Os titulais *padres de la patria*, y bajo de este epíteto glorioso pretendéis ponerlos al nivel del inmortal senado de Roma. Pues, padres de la patria, depositarios del poder y de la confianza pública, ¿echareis una suerte peligrosa sobre las libertades y garantías de los pueblos? Miembros respetables del congreso que estais por la permanencia del mando en el jeneral Bolívar, porque lo creis mil veces mas peligroso de simple ciudadano que de presidente, ¿llevaréis vuestra confianza hasta el grado de la ceguedad? El que de simple jeneral habia de ser el *monte sagrado á donde se acojiesen los mal contentos*, el que habia de romper en este caso los velos del pudor y rendirse al frenesi de la ambición, ¿está bueno, es oportuno para rejir los destinos de un pueblo libre que desea la conservación de su código y de sus garantías? Vedlo, medítadlo bien. ¡O padres de la patria! Por lo que á mi toca, ni como senador, ni en calidad de ciudadano ni como simple individuo de la especie humana puedo consentir en la continuación del mando en el jeneral Bolívar. No como senador, porque yo acabo de prestar un juramento solemne de sostener las instituciones de Colombia que el la ha invadido, no como ciudadano, porque yo aprecio en alto grado mis garantías, ni como simple individuo de la especie humana, es decir como hombre, porque no me resuelvo á ser bestia de carga. Y esta, señor presidente, es la suerte que infaliblemente me tocara, si por desgracia se llegará á establecerse en Colombia el código boliviano. La constitución Boliviana, es el peor ultraje que ha podido hacerse á la razón humana en este siglo de luces y de libertad, es el conjunto de todas las tiranías, es un despotismo legal, es el oprobio y degradación de los pueblos. Ella es ese monstruo de que habla Virgilio: *Monstrum horrendum, injens, mirabile dictu*. No: no: antes federación, que esclavitud; primero destierro, que ser vasallo de nadie. Concluyo diciendo que se debe admitir, y este es mi voto, la renuncia del presidente Bolívar.

**JUECES DE HECHO**  
*para la libertad de Imprenta.*  
 D. José Palazuelos.  
 D. D. José Cáceres.

- D. D. Juan Gualberto Mendieta
- D. Pedro José Flores.
- D. Manuel Richarte.
- D. D. Estevan Navia
- L. D. José Cuba.
- P. D. Mariano Yabar.
- L. D. José Espinosa.
- D. D. Hermenejildo Vega.
- D. Francisco Tejada.
- L. D. Anselmo Orihuela.
- M. D. Felipe Torres.
- D. Dionicio Davila.
- D. Alejandro Murga.
- D. Isidro Echegaray.
- D. D. Juan Mata Becerra.
- L. D. Pedro José Martínez
- P. D. Matias Eyzaguirre
- D. Ramon Flores.
- L. D. Fernando Dias
- M. D. Agustín Rosell.
- D. Juan Garmendia.
- D. Mariano Villafuerte.
- L. D. Justo Pervra.
- D. Buenaventura Loayza.
- D. José Usandivares.
- D. Estevan Ludeña.
- D. D. Mariano Becerra.
- D. Pedro Troncoso.
- D. D. José Feyjo.
- D. Norberto Alosilla.

Es copia.—*Julian Mariano Cáceres*.—Secretario.

*Relación de los individuos que han contribuido para armar la fragata presidenta en la provincia de Cumbivilcas.*  
 El intendente don Evaristo Si-

mon de Gamarra. . . . .	12.
D. Gaspar Valdarrago . . . . .	6.
D. Silverio Hurtado . . . . .	1.
D. Carlos Cabrera. . . . .	4.
D. Ramon Castillo. . . . .	1.
D. Agustín Mendoza. . . . .	1.
D. Manuel Angulo. . . . .	2.
D. José Marroquin . . . . .	2.
D. Casimiro Peralta . . . . .	2.
D. Manuel Asa. . . . .	2.
D. Gervacio Espinal. . . . .	1.
D. José de la Moza. . . . .	1.
D. José Sedano. . . . .	4
D. Patricio Silva. . . . .	4
D. Eduardo Perez. . . . .	4
D. Miguel Zuniga. . . . .	1.
D. Juan José Zuniga. . . . .	4
D. Valeriano Valencia. . . . .	4

Suma . . . . . 38. 4

*Imprenta del Gobierno: Administrada por José María Ortega.*

Suma del frente . . . . .	38. 4
D. Francisco de la Mosa . . . . .	4
D. Bruno Vera. . . . .	4
D. Vicente Marroquin. . . . .	1.
D. Melchor Urquiso. . . . .	4
D. Pedro Dasa. . . . .	4
D. Alejo Carrasco . . . . .	4
D. Cayetano Sevilla. . . . .	4
D. Vicente de la Mosa. . . . .	4
D. Eusebio Fábres. . . . .	4
D. Bruno Marroquin. . . . .	4
D. José Salazar . . . . .	4
D. Antonio Perez. . . . .	4
D. Manuel Mendivil. . . . .	1. 4
D. Andrés Puertas. . . . .	4
D. Antonio Vera. . . . .	1. 4
D. Eusebio Vera. . . . .	4
D. José Requena. . . . .	4
D. Juan Riveros. . . . .	2
D. Silverio Telles. . . . .	2

Suma . . . . . 50.

Velille setiembre 15 de 1827—  
*Evaristo Simon de Gamarra.*

REMITIDO.

*Señor Editor*—Feliz el funcionario que obrando con exactitud merece la pública aprobación, mucho mas feliz, si por su dedicación y espíritu benéfico se atrae el elogio de sus observadores. La imprenta, que en los gobiernos libres es el fiscal de las operaciones de los empleados, poniendo á luz sus defectos, tambien es el órgano por donde se publican los méritos que contraigan.

Dignese pues U. insertar en su apreciable periódico la siguiente indicación, en obsequio de la justicia, y honor de la provincia de Urubamba. El celo y amor patrio del señor coronel é intendente de ella ha planteado varias obras de beneficencia y utilidad, ya en la capital y ya fuera de ella. No es de poca consideración el colegio de la Independencia que sigue una marcha asombrosa, la pila, el panteón, y la casa de la municipalidad que acaba de construir. Sus conatos se hallan hoy fijados en la empresa de la fábrica del puente de dicha capital para cuyo objeto prepara con rapidez todos los artículos esenciales y nos aseguran que pasadas las aguas se concluye esta obra. No podemos menos que darle las gracias por este beneficio jeneral, y esperamos tenga constancia en la vijilancia y actividad que ha manifestado en el principio de esta grande empresa, para que los meses de julio y agosto del entrante año veamos el fruto de sus tareas y lo llenemos de bendiciones.—*El amante de su país.*